BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 87	Martes 29 de Octubre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1647 al 1692 – SINTETIZADOS 3215/3221

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 362 al 374 – SINTETIZADAS 3222/3223

PD. Nºs. 301 al 318 – SINTETIZADAS 3223/3226

AÑO 2017

S. Nºs. 2184 al 2220 – SINTETIZADAS 3227/3231

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 264 al 328 – SINTETIZADAS 3232/3237

Nº 274 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. Nº 1647 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elsa Nieves Bosch, DNI. Nº 13.707.222, eleva renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET19.

Dcto. GJ. Nº 1648 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Roselló, DNI. Nº 10.241.333, al cargo de Juez de Cámara Criminal de Primera Nominación a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET19.

Dcto. S. Nº 1649 – 30-08-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los Profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte del mismo, para desempeñar funciones en las distintas Areas Programáticas del Interior de la Provincia, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1650 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Fundación Centro de Estudios de Género» (CEGen.) fundada el 01OCT18, con domicilio en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad mencionada, Escrituras Públicas Nº 614/18 y Nº 144/19, forman parte del presente como Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1651 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso al grado de Comisario Inspector, por Selección del Comisario de Policía Jorge Horacio Ignes, DNI. Nº 24.447.232, con retroactividad al 01ENE19, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General (Unico) _ Personal Superior entre los Comisarios Inspectores de Policía Nicolás Marcelo Reinaga y Nancy Alejandra Rojas. Establézcase que el ascenso dispuesto no implica reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1652 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, al empleado penitenciario Suboficial Principal Walter Omar Valdes, DNI. Nº 24.065.577, por aplicación del Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673/91.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 1653 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo García, CUIL. 20-11522861-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de la Subsec. de Tecnología de la Información de la Secretaría General de la Gobernación, a los fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1654 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia de Catamarca al Sargento Ayudante Pablo Adrián Tula, DNI. Nº 20.878.322, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsioón Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAR19.

Dcto. GJ. (SPG.) Nº 1655 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial las «5º Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social» organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo responsable de su ejecución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, a llevarse a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre el 12 y 13SET19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1656 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese la Baja por fallecimiento de la Sargento de Policía Norma del Valle Vera, DNI. Nº 17.638.302, Pta.Pte., de la Policía de la Provincia de Catamarca, con retroactividad al 20MAR19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1657 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese la Baja por fallecimiento del agente de Policía Carlos Daniel Leiva, DNI. Nº 22.751.879, Pta.Pte., de la Policía de la Provincia de Catamarca, con retroactividad al 15MAR19.

Dcto. S. Nº 1658 – 30-08-2019 – **Salud** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» en el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 04/19, Modalidad Compra Diferida realizado por la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos) gestionada por el Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 8.322.000,00. Decláranse inadmisible las ofertas de los oferentes N° 07 «DNM Farma S.A.» por no encontarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, requisito previsto en el Art. 13 inc. «A»; N° 09 «XIMAX SRL.», por no presentar el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial por encontrarse encuadrado en la casual de Inadmisibilidad prevista en el Art. 05 inc. «G», ambos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y desiertos los Items N°s. 05 y 06, por falta de cotización. Adjudícase la Licitacion mencionada, por $ 4.528.000,000, a los proveedores que a continuación se detallan conforme lo expresado en los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, según lo preceptuado por el Art. 51° inc. e), del Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938 modificado por Dcto. Acdo. N° 481/17: Klonal SRL., CUIT 30-57456436-7, por $ 705.000,00; IDM Pharma de Staricco Muller Leonardo, CUIT 20-22373317-5, $ 1.364.200,00; Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT. Nº 30-50167689-2, $ 2.458.800,00. Autorízase a la Dción. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista a librar las Ordenes de Pago, conforme alas disposiciones vigentes. La e rogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019.

Dcto. S. Nº 1659 – 30-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lourdes Silvana Ponce Ocampo, CUIL. 27-27717597-0, al cargo en el Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 07FEB19.

Dcto. S. Nº 1660 – 30-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Teresa Florit, CUIL. 27-10010543-3, al cargo en Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1661 – 30-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marco Joaquín Vega, CUIL. 23-10811206-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 1 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1662 – 30-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Rivera,

CUIL. 20-10733323-2, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1663 – 30-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nélida Beatriz Páez, CUIL. 27-12806972-6, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1664 – 30-08-2019 – **Salud** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. María Serafina Arancibia, CUIL. 27-12531324-3, Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte.,del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 10ABR19.

Dcto. S. Nº 1665 – 30-08-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Nicolás Fuentes, CUIL. 20-10448845-6, al cargo en el Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 4 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1666 – 30-08-2019 – **Obras Públicas** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Luis Alberto Tapia, CUIL. 20-11405676-7, revistaba en Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior Operadores, Dpto. Ancasti de este Ministerio, a partir del 25FEB19.

Dcto. OP. Nº 1667 – 30-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela Beatriz Zárate, CUIL. 27-12234834-4, al cargo en Categ. 12, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1668 – 30-08-2019 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Petrona Ance, CUIL. 27-12704302-2, al cargo en Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., del Complejo Sipas Huasi de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1669 – 30-08-2019 – **Desarrollo Social** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Teresa del Carmen Miñaura, CUIL. 27-11079743-0, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., en el Centro de Acción Familiar Nº 1 Guardería Infantil 1000 Viv., Dción. Pcial. de Desarrollo Humano y Familia de este Ministerio, a partir del 14MAR19.

Dcto. OP. Nº 1670 – 30-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jaime Víctor Rodríguez, CUIL. 20-10173905-9, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción,

Dción. Pcial. de Administración de Riego de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1671 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Julia Neri Lagoria, DNI. Nº 13.379.875, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Maestra de Grado Titular a cargo del Programa de «Repitencia y Sobre edad» en la Escuela Primaria Nº 448 «Padre Baudillo Vázquez, Dpto. Santa María de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00120173-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00120174-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1672 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora del Valle Leiva, DNI. Nº 11.682.352, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 265 «Fray Mamerto Esquiú» de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00162014-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00162015-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1673 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Carmen Chocobar, DNI. Nº 12.178.296, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular; de Vice Directora Interina y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 223 «Provincia de Misiones» de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00066551-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00066550-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1674 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irina Luisa Vásquez, DNI. Nº 13.398.220, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Maestra Secretaria Interina en la Escuela Primaria Nº 323 «Juan Alfonso Carrizo» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00195811-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00060429-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1675 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Berrondo, DNI. Nº 11.079.176, al cargo de Profesora Titular de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año, I Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año, II Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática en 3º Año III Div., y de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año IV Div., en la Escuela Secundaria Nº 03 «Jorge Newbery» Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12FEB19.

Dcto. ECyT. Nº 1676 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María del Valle González, DNI. Nº 14.298.915, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Jardín Titular, en el JIN. Nº 36, Escuela Primaria Nº 309 «Manuel Laynez» de la localidad de La Puntilla, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de la Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00055819-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00055818-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1677 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Analía Iturriza, DNI. Nº 13.709.001, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra de Grado Titular; de Vicedirectora Interina y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 228 «Bartolomé Mitre» de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00135401-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00135393-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1678 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Elizabeth Carrizo, DNI. Nº 20.397.378, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra de Grado Titular; de Vicedirectora Interina y de Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 183 «Clubes Argentinos de Servicios» de Maestra de Grado, Titular en la Escuela para Adultos Nº 25 y como Supervisora Pedagógica Nivel Primario Interina de las Direcciones de Educación Primaria y de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00140914-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-0140915-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – PD. Nº 1679 – 02-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Producción y Desarrollo -** Modifícanse las Plantas de Personal de la Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca Ca.Pres.Ca. del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobadas por Ley Nº 5586 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.035 – SAF.048, D. A. Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano – U.Ejec.155, Dción. Pcial. de Promoción Comunitaria – Prog.020 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO en C.002 – Ju.030 – SAF.050, S.A. Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca – U.Ejec.071, Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca – Ca.Pres.Ca. – Prog.015 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 20 – 04 Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin.; 01 Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la agente Alejandra Noemí Zárate, CUIL. 27-22950113-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. (SEDyR.) Nº 1680 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, por la suma de $ 200.000,00, a favor de la Asociación Catamarqueña de Patín, en la persona de su Presidente Arq. Juana María del Valle Zalazar, DNI. Nº 11.983.670 y de su Tesorera Sra. Silvana Verónica Acosta, DNI. Nº 24.009.298, destinado a solventar los gastos que demandó la participación de la delegación, que fueran elegidos para integrar la Selección Argentina que participó en el «Campeonato Mundial 2019», Facundo Javier Nieva Biza, DNI. Nº 44.221.104, Patinador; Ariel Alba Dilan, DNI. Nº 43.059.552, Patinador y María Virginia López Zalazar, DNI. Nº 30.504.506, Directora Técnica, evento que se desarrolló en Barcelona, España del 01 al 14JUL19. Establécese que el subsidio autorizado será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior, conforme lo establecido en el Art. 3º del presente instrumento. El beneficiario del subsidio deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que hubieren realizado los aportes a que se refiere el Art. 2º del mismo, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. Nº 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. ECyT. Nº 1681 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Omar Gerván, DNI. Nº 11.671.676, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Agente Categ. 19º Agrup. Admin., Pta. Pte., de Preceptor Titular y como Subjefe de Preceptor de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 2, Dpto. Belén, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1682 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Ortencia Villagrán, DNI. Nº 12.235.672, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 73 «República de Venezuela» Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1683 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elia Rosa Zerdán, DNI. Nº 6.542.397, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales. en la Escuela Primaria Nº 161, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 05FEB16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1684 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Rosario Mabel Romero, DNI. Nº 13.042.006, aprobado por el Art. 3º del Dcto. ECyT. Nº 1491/18, por el Anexo II que forma parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1685 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente al Sr. Jaime René Pereyra, DNI. Nº 13.881.097, aprobado por el Art. 3º del Dcto. ECyT. Nº 1029/19, por el Anexo II que forma parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1686 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta del Rosario Agüero, DNI. Nº F6.500.732, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular; de Vice Directora Interina y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 992 «Libertador Gral. San Martín» y de Maestra de Capacitación Laboral, Manualidades, Titular en la Escuela para Adultos Nº 28, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria y de Modalidades Educativas de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1687 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marina Baspineiro, DNI. Nº 12.796.725, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular en el JIN. Nº 2, Escuela Primaria Nº 323 «Juan Adolfo Carrizo» Dpto. Capital, Dción. de Educación Inicial de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1688 – 02-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. ECyT. Nº 476 del 23MAY17; donde dice: «a partir de la fecha del presente decreto» debe decir: «a partir del 27 de Diciembre de 2016».

Dcto. S. Nº 1689 – 03-09-2019 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Alejandro Augusto Richard, CUIL. 20-11983927-, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 06JUL18.

Dcto. S. Nº 1690 – 03-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Isabel Fátima Carrizo, CUIL. 27-12433121-3, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1691 – 03-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana María Vilecco, CUIL. 27-06184426-6, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1692 – 03-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel de Reyes Cativa, CUIL. 20-8044187-9, al cargo en el Grupo D, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 362 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. GJ. Nº 340/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección Provincial de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados en el artículo precedente, por la suma de Pesos Ciento Tres Mil T rescientos Diecisiete Con 26/100 ($ 103.317,26), donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep. FDO. TOsep, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole al Sr. CONTRERAS JULIO CESAR, el líquido a cobrar de Pesos Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Con 04/100 ($ 97.679,04)».

Resol. Minist. GJ. Nº 363 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Ignacio Alberto Ortega, DNI. Nº 10.011.046, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido desde el 30/05/78 (Decreto de baja) y el 12/03/84 (reingreso), lo que totaliza la cantidad de 5 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 364 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda contraída con la firma Leo Centro Sociedad de Hecho de Víctor Hugo Natilla, DNI. Nº 13.604.057 y de José del Valle Natilla, DNI. Nº 11.869.270, correspondiente al período de ABR19, por la ocupación efectiva del inmueble donde funcionaba, el Centro de Gestión Unificada, de este Ministerio, ubicado en Calle Sarmiento Nº 727, habiéndose reconocido ya los anteriores meses y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a emitir la respectiva Orden de Pago, por $ 155.000,00. El gasto corresponde imputarse al Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 365 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 06 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 366 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º, apartado 2, de la Ley Provincial Nº 5174, a los Municipios de: Fray Mamerto Esquiú, por $ 255.000,00 y Valle Viejo $ 405.000,00; todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley mencionada y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la orden de pago correspondiente , Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 367 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/09/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 368 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto - Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/09/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 369 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/09/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la

Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Tucumán, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 370 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto - Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/09/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Tucumán, con un viático de $ 300,00, combustible $ 31.368,98, fondo en comisión $ 1.000,00, total $ 32.668,98.

Resol. Minist. GJ. Nº 371 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/09/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 372 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/09/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 373 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Gabriel Vera, DNI. Nº 11.982.099, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 374 – 19-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Fernando Edgardo Monguillot, Director Registro de la Propiedad I. y de Mandatos, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 27/09/19, con motivo de participar de la LVI Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad Inmueble, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00, pasajes ida y vuelta $ 2.125,07, hospedaje $ 8.496,00, total $ 11.821,07.

Resol. Minist. PD. Nº 301 – 12-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Víctor Horacio Sierra, DNI. N° 26.428.056, con domicilio en S/N Las Esquinas, Valle Viejo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para Proyecto de Herrería en Gral., en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 302 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 376/19 en concepto de servicio de Catering en la realización de la 8° Reunión de la Mesa Provincial de Producción Orgánica y Agroecológica, solicitado por la Dción. Pcial. de Agroindustria, del Ministerio», a la firma Ana Laura Catering de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4 por $ 4.550,00. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 303 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase y apruébase en todas sus partes la Resol. Interna SIC.yS. N° 6/19, dictada por la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, mediante la cual se desadjudica a la firma de titularidad del Sr. Claudio Ramón Alejandro, Bazán, CUIT. 20-26350204-4 un predio ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, identificado con la Matrícula Catastral N° 07-21-50-1560.

Resol. Minist. PD. Nº 304 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Joel Said Quintar, DNI. N° 32.628.014, con domicilio en calle Maestro Quiroga N° 343, Barrio Universitario de esta

ciudad Capital, Provincia de Catamarca; un crédito en el marco del Programa Producir, por $ 600.000,00, para financiar un proyecto destinado a la puesta en producción de un campo de 12 hectáreas con cultivo de alfalfa para la producción de fardo en la localidad de Huaycama, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; b) Plazo de Gracia: 6 meses de gracia de capital (se abona tan solo interés); c) Frecuencia de Amortización: Mensual; d) Forma de Amortización: Sistema Alemán de Amortización; e) Plazo de Amortización: 36 meses (abona capital más interés); f) Plazo total : 42 meses (incluido plazo de gracia más amortización de capital); g) Tasa de Interés de Financiación: 50% de la Tasa Anual Pasiva del Banco de la Nación Argentina para cartera general, más un adicional de dos puntos porcentuales, vigente al vencimiento estipulado para su pago; h) La garantía ofrecida por la solicitante del Crédito consiste en una garantía real Hipotecaria sobre un bien inmueble identificado en la Administración General de Catastro de la Provincia, con la Matricula Catastral N° 07-24-10-5137, Padrón N° 12.504, ubicado en Cuartel 4°, ciudad Capital, Calle Maestro Quiroga N° 358 entre calle José V. Figueroa y Manuel Ponferrada, Provincia de Catamarca. Previo a la efectivización del crédito deberá instrumentarse la misma, y constituirse la garantía en primer grado a favor del Estado Provincial, del Ministerio de la Provincia de Catamarca. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria, constitución de garantía real hipotecaria, debiendo asimismo suscribir el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13. Notifíquese al Sr. Quintar, a los fines que proceda a constituir la garantía real hipotecaria, previo a la efectivización del crédito solicitado, notificándolo expresamente que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones establecidas y demás reglamentación vigente en cuanto al destino y rendición de los fondos otorgados.

Resol. Minist. PD. Nº 305 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Marcelo Fabián Coronel, DNI Nº 21.944.210, con domicilio en Barrio Fariñango, Casa N° 28 de esta Ciudad; un crédito en el marco del Programa Producir, Subprograma para el Sector Comercio y Servicios, por $ 270.000,00, para destinarlo a la adquisición de un foodtruck para la mejora del servicio gastronómico que brinda en eventos sociales y empresariales en la Provincia de Catamarca, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Crédito: $ 270.000,00; b) Desembolso: Un solo desembolso, por el monto total del crédito; c) Plazo de Gracia: 3 meses de gracia de capital (se abona tan solo interés); d) Frecuencia de Amortización: Mensual; e) Plazo de Amortización de capital: 33 cuotas mensuales (cuota capital más interés); f) Plazo total: 36 meses (plazo de gracia más amortización de capital); g) Tasa de Interés de Financiación: 50% de la Tasa Anual Pasiva del Banco de la Nación Argentina para cartera general, más un adicional de dos puntos porcentuales, vigente al vencimiento estipulado para su pago; h) La garantía ofrecida por la solicitante del Crédito consiste en prenda sobre un automotor, inscripto en el Registro del Automotor bajo Dominio PGB-713, Marca Renault, modelo 05, Sedan 5 Puertas, Nuevo Sandero Stepway Privilege Año 2015, cuya titularidad se encuentra registrada a nombre del Sr. Coronel. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y conforme las pautas establecidas en Resol. Minist. PD. Nº 182/18.

Resol. Minist. PD. Nº 306 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Lorena Vanesa Alba, DNI. N° 27.068.876, con domicilio en calle Luis de Medina 1414 B° Las Flores, Capital, destinado emprendimiento de capacitación, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco

del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 307 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Iris Noemí Villafañe, DNI. N° 31.412.686, con domicilio en calle s/nombre 193 B° 200 viv. Tinogasta, destinado emprendimiento de capacitación, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 308 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Johana Valeria Zalazar, DNI. N° 33.550.435, con domicilio Ministro Dulce N° 1161, B° Villa Cubas, Capital de esta Provincia, destinado al emprendimiento de capacitación, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 309 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. María Noelia García, DNI. N° 32.628.363, con domicilio en calle S/N B° 144 Viv. Casa N° 70, Capital, destinada a emprendimiento de capacitación en Actividades Productiva, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 310 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. N° 26.373.042, con domicilio en avda. Los Terebintos 4 B° 40 viv. Norte Lic. 22, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a emprendimiento de capacitación, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 311 – 14-02-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Sergio Luján Lisi, DNI. N° 21.442.616, con domicilio en Av. Presidente Castillo N° 2042, Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la elaboración

de bolsas de plásticos, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 312 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Incrementando $ 22.000,00 en Recursos del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 313 – 14-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 273/19 en concepto de Contratación de Servicio de Cobertura Publicitaria y Periodística a la firma Ser-Pren de Juana Graciela Reyes, CUIT. 27-18188084-3 por $ 20.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 314 – 19-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto de manera parcial la Resol. Minist. PD. N° 142/14, donde se autoriza al Sr. Carlos Alejandro Palomeque, CUIL. 20-21820025-8, Pta. Pte., a cumplir 90 hs. mensuales. Autorízase a partir de la fecha, a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales a Diego Cristian Luna Avellaneda, CUIL. 20-24981642-7, Categ. 14, Pta. Pte., ambos de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor; y al Sr. Luis Alberto Romero, CUIL. 20-11377855-6, Categ. 18, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación de Horas Extras.

Resol. Minist. PD. Nº 315 – 25-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual el Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 316 – 25-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto las Becas otorgadas en el marco del PROINAGRO, a los beneficiarios: Carlos Javier García, CUIL. 20-42478811-3, María de los A. Segura, CUIL. 27-37164255-8, ambos de la Sec. Agr. Gan. y Agroindustria, Resol. Otorgamiento Beca 224/18. Asígnase el beneficio de 1 beca en el marco del programa mencionado, para realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento en el Area Central del Ministerio y con un estímulo económico mensual de $ 5.000, a partir de la fecha y por el término de 6 meses, a los beneficiarios: César Ariel Segura, DNI. 24.380.523, Erica Rosana Robledo, DNI. 27.115.432, ambos de la Sec. Agr. Gan. y Agroindustria, Plazo de Prórroga 180 días.

Resol. Minist. PD. Nº 317 – 25-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 315/19, cuyo objeto es la adquisición de servicio de impresiones de folletería, afiches y banner. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago al Area Recreativa de Emilio Marchetti, CUIT. 20-29414425-1, por $ 30.000,00. El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 318 – 25-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 307/19, cuyo objeto es el servicio de almuerzo para el evento Expo Forraje realizada el 16MAY19. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago al Comodín de Damián Héctor Pasadore, CUIT. 23-27761502-9, por $ 49.950,00. El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2184 – 11-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Icaño, Area Programática N° 7, correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Dción. del Sistema de Atención Médica de Emergencia Decremento 200 hs., Area Programática N° 7, Incrementar 200 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2185 – 11-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, correspondientes a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Maternidad Provincial 25 de Mayo Incrementar 160 hs., SAME Decremento 160 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorizase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2186 – 11-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 167/17, para la adquisición de insumos odontológicos, destinados a los beneficiarios del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 199.575,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y la responsable del Area Contable del Programa mencionado y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2187 – 14-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 271/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 883/17, realizada para la contratación de servicio de higiene hospitalaria para el sector de Emergentología e Internado, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 450.000,00 y adjudícase a la firma «Selim Servicios Generales de Juan Ramón Funes, CUIT. 20-31401728-6», por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2188 – 14-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Andalgalá, Area Programática N° 9, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2189 – 14-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 368/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada a la población Infantil y Mujeres Embarazadas bajo Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, por $ 499.950,00 y adjudícase a la firma «Distribuidora Domino» Suc. de Luis Jaime Kotler, por Unico Proponente. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2190 – 14-08-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 873.000,00 en partidas de la Dción. de Sistema de Atención Médica de Emergencia, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2191 – 14-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 422/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 933/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.981,68 y adjudicar a la firma AIR Liquide Argentina SA., CUIT. 30-50085213-1, el Item N° 01 por Unico Oferente, con una disminución en la cantidad del mismo de 4,22%, por ajustarse al presupuesto oficial. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2192 – 14-08-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.327.412,00, en Recursos y partidas del Equipo Pcial. de Compras de Servicios de Salud, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2193 – 14-08-2017 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha de su notificación, a prestar servicios en el Dpto. Docencia e Investigación, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, al Lic. en Enfermería, Cristian Ariel Orellana, CUIL. 20-25746583-8, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte., con prestación de servicios en la Dción. de Enfermería, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 2194 – 15-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2195 – 15-08-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 950.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2196 – 15-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital de Recreo, Area Programática N° 8, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2197 – 15-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Tinogasta, Area Programática N° 10, correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 10 Incrementar 335 hs., SAME Decremento 335 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2198 – 15-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2199 – 15-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 278/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 755/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 1, de

la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 136.880,00 y adjudícase a la firma «Noa Pharma SRL., CUIT. 33-71225546-9». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2200 – 15-08-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Attrezzi de Luis Eros Dre, CUIT. 20-12433042-5, en concepto de oxigenoterapia domiciliaria, destinado a la niña Kiara Salomé Zoloaga Luna, DNI. N° 47.723.274, paciente de escasos recursos económico sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 50.000,00, correspondiente a las Facturas «B» N° 0001-00000242/264/287/358/453, con los recaudos legales del caso. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2201 – 15-08-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Attrezzi de Luis Eros Dre, CUIT. 20-12433042-5, en concepto de oxigenoterapia domiciliaria, destinado a la niña Kiara Salome Zoloaga Luna, DNI. N° 47.723.274, paciente de escasos recursos económico sin cobertura social, por $ 60.000,00. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a las Facturas «B» N° 0001-00000508/537/567/595/627/653, con los recaudos legales del caso. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2202 – 17-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Subsec. de Salud Mental y Adicciones Incrementar 170 hs., SAME Decremento 170 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2203 – 17-08-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «C» N° 0003-00000079, por $ 50.000,00, correspondiente a JUL17, a favor del Sr. Ramón Ricardo Gómez en representación de la firma «Radio Valle Viejo». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2204 – 17-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Area Programática N° 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2205 – 17-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Saujil, Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2206 – 17-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de La Merced, Area Programática N° 3, correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 3 Incrementar 180 hs., SAME Decremento 180 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2207 – 17-08-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir las Ordenes de Pago por las Facturas «B» N° 0016-00002264/2398,

correspondiente a la firma «El Ancasti, Editorial Capayán S.A.», por $ 200.424,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2208 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 412/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1010/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico y de laboratorio, con destino a la Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.975,00 y adjudícase a la firma «Química Integral de Claudio Rodolfo Ubaid, CUIT. 20-22751863-5». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2209 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 137/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 636/16, realizada para la adquisición de alimentos para personas, productos de papel y cartón, elementos de limpieza, con destino al Area Programática N° 12, Hospital Zonal Santa María, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 150.000,00 y adjudícase a la firma «Armando Dioli e Hijos SRL., CUIT. 30-64204765-1». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2210 – 17-08-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 28.000,00, el Presupuesto Oficial de la Contratació Directa por Significación Económica N° 77/17. Apruébase la Contratación mencionada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 975/17, realizada para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial 25 de Mayo, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 388.000,00 y adjudícase a la firma «Gematec SRL.», CUIT. 30-69479339-4, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2211 – 17-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 150/17, realizada para la Contratación de servicio de limpieza, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 300.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y el Director de Mantenimiento de la Maternidad mencionada. Facúltase a la Dirección Pcial. de la Maternidad a fijar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2212 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 030/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 346/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 280.652,60 y adjudícase a las firmas «Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5», por $ 3.801,60, «Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8», $ 206.866,00, «Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, CUIT. 20-22806253-8», $ 7.800,00, «Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9» $ 62.185,00. Decláranse Desiertos los Items N° 15, 16, 29 y 34 atento a no haberse verificado la presentación de Propuestas, exigibles para los mismos y anúlase el N° 11, por poseer stock, según informe técnico. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2213 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 031/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 334/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 376.261,00 y adjudícase a las firmas, Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5, por $ 8.100,00, Laboratorios Fabra SA., CUIT. 30-53447579-5, $ 273.666,00, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 1.800,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 55.375,00, Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, $ 1.890,00, Farmacia Vital de Domingo Angel Parra, CUIT. 20-20240406-6, $ 31.850,00, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 3.580,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2214 – 17-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 151/17, realizada para la contratación de servicio de seguridad, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 300.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y el Director de Mantenimiento de la Maternidad mencionada. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2215 – 17-08-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado, «Capacitación en Consejería y Colocación de Implantes Subdermicos», organizado por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, conjuntamente con el Programa Nacional y Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable, que se llevará a cabo el 30 y 31AGO y 1SEP17, en el Salón Auditórium de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», CAPS «Alem», «Farias Taire», «Apolo» y estará destinada a Lic. en Obstetricia y Obstétricas, que conforman la red de las 12 Areas Programáticas de la provincia de Catamarca.

Resol. Minist. S. Nº 2216 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 085/17, para la adquisición de Sillas de Ruedas, destinada al paciente Fabián Gabriel Vega, DNI. N° 38.610.703, Beneficiario N° 405-80125900-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 114.070,00 y adjudícase a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2217 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 123/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 503/17, realizada para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 185.000,00, y adjudícase a la firma Pedro Faulhaber SRL., CUIT. 30-66023850-2, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2218 – 17-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Programa Lleguemos al Barrio, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Programa Lleguemos al Barrio Incrementar 20 hs., Dción. de Atención Médica de Emergencia SAME Decremento 20 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2219 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 158/17, para la adquisición de alimentación enteral destinada al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 198.590,00 y adjudícase a favor de la firma Noa Pharma SRL., CUIT. 33-71225546-9, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2220 – 17-08-2017 – **Salud** – Ratificase en todas sus partes la Dispos. N° 1072/16, de la Dción. General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.2 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Teresa Gladys Carrizo, CUIL. 27-17313839-9, Grupo C, Grado 4, como Jefa de Div. Facturación y Cobranzas, del Dpto. Recupero de Gasto, Dción. de Administración del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 12DIC16.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 264 – 01-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/04/19, con motivo de inspección a Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.900,00, total $ 10.950,00.

Resol. SEM. Nº 265 – 01-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 04/04/19, con motivo de relevamiento en los Centros de Control Minero Ambiental, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

Resol. SEM. Nº 266 – 01-04-2019 – **Minería –** Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre el Sr. Juan Carlos Contreras, DNI. N° 34.187.183 y esta Secretaría, por el período de 2 meses (MAR – ABR) y el monto destinado al pago de la misma es de $ 14.000,00, en 2 pagos iguales y consecutivo de $ 7.000,00. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 267 – 01-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 05/04/19, con motivo de inspección Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.125,00, total $ 11.525,00.

Resol. SEM. Nº 268 – 01-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Nahuel Leiva, Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 05/04/19, con motivo de inspección Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 269 – 01-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 05/04/19, con motivo de inspección Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 270 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 06/04/19, con motivo de reunión con Artesanos Mineros, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, alojamiento y alquiler de salón $ 6.000,00, total $ 16.050,00.

Resol. SEM. Nº 271 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 06/04/19, con motivo de reunión con Artesanos Mineros, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 272 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 05/04/19, con motivo de reunión con Artesanos Mineros, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.312,00, total $ 8.012,00.

Resol. SEM. Nº 273 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 05/04/19, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. Nº 274 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 275 – 03-04-2017 - **Minería** – Apruébanse las actividades previstas en el «Proyecto Acueducto Los Patos», consistente en una obra lineal de aproximadamente 30 km. de longitud, para la conducción de agua entre el sector de pozos de bombeo de agua en el río de Los Patos y una planta de tratamiento a construir, en la planta Fénix de Minera del Altiplano, a desarrollarse en las etapas pre constructiva, construcción y que se tramita mediante Expte. M-2650/97. Establécese como compromisos de la Empresa (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos

estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La ejecución de las tareas, de la etapa constructiva, autorizadas en la presente Resolución, no implican el transporte de agua, ni vertidos, ni conducción de agua para pruebas o ensayos; tampoco modificaciones en el proceso mineral, ni incremento en el volumen de consumo de agua en el Proyecto Fénix, declarado y aprobado mediante Resol. SEM. N° 161/16. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice la Empresa, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente Resolución tendrá vigencia por el término de hasta 24 meses, contados a partir de la fecha de la misma. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 276 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 13/04/19, con motivo Curso de Capacitación, Primer Módulo y Programa Investigación y Generación de Nuevos Proyectos Mineros, a los Dptos. Belén y Antofagasta de la Sierra (Belén, Walfín, Sa. Calalaste, Antofalla, Pasto Ventura), con un viático de $ 2.100,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 13.350,00.

Resol. SEM. Nº 277 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/04/19, con motivo Curso de Capacitación, Primer Módulo y Programa Investigación y Generación de Nuevos Proyectos Mineros, al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 278 – 03-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/04/19, con motivo Curso de Capacitación, Primer Módulo y Programa Investigación y Generación de Nuevos Proyectos Mineros, al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.062,50, total $ 5.762,50.

Resol. SEM. Nº 279 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/04/19, con motivo de reunión Secretaría de Minería, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.467,50, total $ 2.667,50.

Resol. SEM. Nº 280 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 06/04/19, con motivo de reunión con Intendentes y Desocupados del Dpto. Belén, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.993,75, total $ 5.993,75.

Resol. SEM. Nº 281 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Darío Romero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/19, con motivo de inspección en conjunto con la Dción. de Fiscalización perteneciente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Cantera Puzolana El Barrial, localidad Medanitos, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.187,50, total $ 6.887,50.

Resol. SEM. Nº 282 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Patricio Rubén Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/19, con motivo de inspección en conjunto con la Dción. de Fiscalización perteneciente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Cantera Puzolana El Barrial, localidad Medanitos, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 283 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/04/19, con motivo de reunión con comunidad Kolla Atacameña, charla sobre Proyecto Sinceras, Salar de Antofalla, traslado personal Centro de Control, a los Dptos. Tinogasta y Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 284 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Antonella Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/04/19, con motivo de reunión con comunidad Kolla Atacameña, charla sobre Proyecto Sinceras, Salar de Antofalla, traslado personal Centro de Control, a los Dptos. Tinogasta y Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 285 – 04-04-2019 – **Minería –** Apruébase la Versión 01 Revisión 02 del Programa de Control Ambiental, Fase Transversal «Monitoreo de la calidad del recurso Hídrico Subterráneo, realizado en pozos fuera del área de acopio, Bajo El Durazno (BED) Fase 1», componente Mina Bajo El Durazno, subcomponente Botaderos (BED), correspondiente a la fase Transversal, presentado por la Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E – 9347/15. Es responsable del Programa el Gerente de Servicio de Sitio, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente informes técnico evaluatorio. b. Monitoreo trimestral y seguimiento de la laguna del Open Pit de BED como nuevo punto de monitoreo c. Anualmente informe técnico evaluatorio. d. Deberán presentarse en tiempo y forma las debidas actualizaciones del programa de control ambiental. e. Informe a esta Autoridad de Aplicación en tiempo real. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/ institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/ 12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 02. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 286 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Franco Zurita, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 10/04/19, con motivo de inspección de Barrancas del Oeste, Proyecto Fénix, charla con la comunidad del Peñón y Villa de Antofagasta de la Sierra, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.125,00, total $ 11.175,00.

Resol. SEM. Nº 287 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Isabel Valle, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 10/04/19, con motivo de inspección de Barrancas del Oeste, Proyecto Fénix, charla con la comunidad del Peñón y Villa de Antofagasta de la Sierra, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 288 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 10/04/ 19, con motivo de inspección de Barrancas del Oeste, Proyecto Fénix, charla con la comunidad del Peñón y Villa de Antofagasta de la Sierra, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, otros $ 2.500,00, total $ 3.550,00.

Resol. SEM. Nº 289 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/ 19, con motivo de inspección Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 13.000,00.

Resol. SEM. Nº 290 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Celeste Fernández, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/19, con motivo de inspección Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 291 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Gabriela Maidana, Funcionaria, la

realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/19, con motivo de inspección Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 292 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Ernestina Vergara, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/19, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos mineros Cerro Peñón, La Frontera, Laguna Verde I, II, III, Vallecito Antofalla Sincera I, II, III, Mina Luis II, Mina El Fraile, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 293 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/19, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos mineros Cerro Peñón, La Frontera, Laguna Verde I, II, III, Vallecito Antofalla Sincera I, II, III, Mina Luis II, Mina El Fraile, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 19.750,00.

Resol. SEM. Nº 294 – 04-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 09/04 al 11/03/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebradas Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, compra de resctivos para laboratorio en Pcia. de Tucumán, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 1.100,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.875,00, total $ 8.975,00.

Resol. SEM. Nº 295 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Darío Romero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/19, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos mineros Cerro Peñón, La Frontera, Laguna Verde I, II, III, Vallecito Antofalla Sincera I, II, III, Mina Luis II, Mina El Fraile, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, otros $ 6.000,00, total $ 25.750,00.

Resol. SEM. Nº 296 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Daniela Gramajo, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 12/04/19, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos mineros Cerro Peñón, La Frontera, Laguna Verde I, II, III, Vallecito Antofalla Sincera I, II, III, Mina Luis II, Mina El Fraile, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 297 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 10/04/19, con motivo de inspección a Proyecto Kachi, Fenix, Sal de Vida, Virgen del Valle Litio y canteras de áridos, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 298 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 10/04/19, con motivo de inspección a Proyecto Kachi, Fenix, Sal de Vida, Virgen del Valle Litio, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 299 – 05-04-2019 – **Minería –** Benefíciase al Dr. Francisco Córdoba Castelli, DNI. N° 32.027.499, con la suma de $ 15.000,00, para solventar los gastos que demanden su participación en el «VII Congreso Argentino de Derecho Ambiental», a realizarse en la Universidad de Buenos Aires (UBA), del 09 al 11MAY19. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 300 – 05-04-2019 – **Minería –** Benefíciase al Dr. Andrés Ricardo Vega, DNI. N° 31.648.660, con la suma de $ 15.000,00, para solventar los gastos que demanden su participación en el «VII Congreso Argentino de Derecho Ambiental», a realizarse en la Universidad de Buenos Aires (UBA), del 09 al 11MAY19. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 301 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/04/19, con motivo de reunión Secretaría de Minería, a la

Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes ida y vuelta $ 12.029,00, imprevisto $ 10.712,00, total $ 23.541,00.

Resol. SEM. Nº 302 – 05-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 13/04/19, con motivo de entrega de notificaciones, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 5.200,00.

Resol. SEM. Nº 303 – 08-04-2019 – **Minería –** Recházase, dase por concluido y pase a Archivo Definitivo la tramitación del Expte. E Nº 27404/09, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación de la Cantera «Las Tunas I» (Expte. DPM. N° 026-C/09), ubicada en la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa. Concesionario: Empresa Constructora Horacio Catalán S.R.L.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 304 – 08-04-2019 – **Minería –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual esta Secretaría, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos, conforme Anexos I y II que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 305 – 08-04-2019 – **Minería –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual esta Secretaría, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos, conforme Anexos I y II que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 306 – 08-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 13/04/19, con motivo de reunión con desocupados del Dpto. Belén, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.287,50, imprevistos $ 5.750,00, total $ 12.037,50.

Resol. SEM. Nº 307 – 08-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 13/04/19, con motivo de reunión con desocupados del Dpto. Belén, con un viático de $ 875,00.

Resol. SEM. Nº 308 – 08-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 13/04/19, con motivo de reunión con desocupados del Dpto. Belén, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.287,50, total $ 6.287,50.

Resol. SEM. Nº 309 – 08-04-2019 – **Minería –** Encomiéndase al CPN. Oscar Fernando Vega, DNI. N° 32.457.006, como Jefe del Servicio Administrativo Financiero N° 30 de esta Secretaría a partir de la presente Resolución y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. Nº 310 – 08-04-2019 – **Minería –** Adscríbase al agente Gustavo Martínez Azar, CUIL. 20-32415037-5, Categ. 12, Pta. Pte. de esta Secretaría, a cumplir funciones en la Dción. de Etica Familiar y Ciudadana, de conformidad a las disposiciones vigentes consignadas ut-supra, a partir del 10ABR19, por el término de 1 año, la Dirección mencionada dispondrá de las funciones y el horario que deberá cumplir el agente y remitirá mensualmente Planillas y Parte de novedades de asistencia a la Secretaría.

Resol. SEM. Nº 311 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 1 día a la agente Carolina de los Angeles Maturano, CUIL. 27-27496380-3, Categ. 13, Agrup. Admin., empleada de esta Repartición, por haber incurrido en 4 tardanzas durante el 11, 12, 14 y 28MAR19.

Resol. SEM. Nº 312 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 1 día al agente Javier Matías Núñez, CUIL. 20-33157808-9, Categ. 12, Agrup. Admin., empleado de esta Repartición, por haber incurrido en 4 tardanzas durante el 12, 13, 15 y 18MAR19.

Resol. SEM. Nº 313 – 08-04-2019 – **Minería –** Apercíbase al agente Luis Rubén Picón, CUIL. 20-21682039-9, Categ. 13, Agrup. Técnico, empleado de esta Repartición, por haber incurrido en 2 tardanzas durante el 11 y 13MAR19.

Resol. SEM. Nº 314 – 08-04-2019 – **Minería –** Apercíbase a la agente Noelia Jazmina Quiroga, CUIL. 27-33049666-0, Categ. 12, Agrup. Admin., empleada de esta repartición, por haber incurrido en 2 tardanzas durante el 13 y 22MAR19.

Resol. SEM. Nº 315 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 4 días a la CPN. Danissa del Valle Gordillo, CUIL. 27-28606956-3, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleada de esta repartición, por haber incurrido en 6 tardanzas durante el 08, 11, 14, 15, 18 y 28MAR19.

Resol. SEM. Nº 316 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 2 días a la agente Eliana Yanel del Valle Rodríguez, CUIL. 27-32628754-2, Categ. 12, Agrup. Admin., empleada de esta repartición, por haber incurrido en 5 tardanzas durante el 08, 12, 14, 21 y 28MAR19.

Resol. SEM. Nº 317 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 2 días al agente Diego Miguel Grima, CUIL. 20-26187750-4, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., empleado de esta repartición, por haber incurrido en 5 tardanzas durante el 11, 12, 13, 27 y 28MAR19.

Resol. SEM. Nº 318 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 2 días al agente Marcio Yani Gil, CUIL. 20-29259610-4, Categ. 13, Agrup. Técnico, empleado de esta repartición, por haber incurrido en 5 tardanzas durante el 08, 12, 14, 21 y 28MAR19.

Resol. SEM. Nº 319 – 08-04-2019 – **Minería –** Apercíbase a la agente Silvia Alejandra Gigena, CUIL. 27-22219217-5, Categ. 23, Agrup. Admin., empleada de esta repartición, por haber incurrido en 2 tardanzas durante el 08 y 11MAR19.

Resol. SEM. Nº 320 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 1 día a la agente María de los Angeles Espilocín, CUIL. 27-21325907-0, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., empleada de esta repartición, por haber incurrido en 3 tardanzas durante el 11, 14 y 28MAR19.

Resol. SEM. Nº 321 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 6 días al agente Ehibar Mario Carrizo, CUIL. 20-23561190-3, Categ. 16, Agrup. Serv. Grales., empleado de esta repartición, por haber incurrido en 7 tardanzas durante el 08, 11, 15, 18, 27, 28 y 29MAR19.

Resol. SEM. Nº 322 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 6 días a la CPN. Valeria Carina Bellido, CUIL. 27-28702505-5, Categ. 21, Agrup. Profesional, empleada de esta repartición, por haber incurrido en 7 tardanzas durante el 11, 18, 20, 21, 25, 28 y 29MAR19.

Resol. SEM. Nº 323 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 1 día al agente Christian Orlando Barros, CUIL. 20-29845519-7, Categ. 12, Agrup. Admin., empleado de esta repartición, por haber incurrido en 3 tardanzas durante el 08, 11 y 12MAR19.

Resol. SEM. Nº 324 – 08-04-2019 – **Minería –** Apercíbase a la Lic. María Isabel Almaraz, CUIL. 27-17081262-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleada de esta repartición, por haber incurrido en 2 tardanzas durante el 12 y 18MAR19.

Resol. SEM. Nº 325 – 08-04-2019 – **Minería –** Suspéndase por el término de 2 días al agente Carlos del Valle Ahumada, CUIL. 20-16276569-9, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleado de esta repartición, por haber incurrido en 5 tardanzas durante el 08, 11, 12, 13 y 20MAR19.

Resol. SEM. Nº 326 – 08-04-2019 – **Minería –** Apercíbase al Dr. Raúl Alejandro Colombo, CUIL. 20-21944936-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleado de esta repartición, por haber incurrido en 2 tardanzas durante el 12 y 22MAR19.

Resol. SEM. Nº 327 – 08-04-2019 – **Minería –** Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la agente Andrea Celeste Filippín, CUIL. 27-32282100-5, Categ. 12, Agrup. Admin., empleada de esta repartición, durante el 09MAR19.

Resol. SEM. Nº 328 – 09-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/04/19, con motivo de reunión con Artesanos, a los Dptos. Belén, Tinogasta (Fiambalá) y Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Resolución General Nº 52

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2019.

VISTO:

Las Notas AG R y P Nº 190/19, de la División Agentes de Retención y Percepción del Departamento Ingresos Brutos, ratificadas por Notas DR Nº 0518/2019 de la Dirección de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los términos establecidos por el Artículo 163º del Código Tributario -Ley N° 5022 y su modificatorias, la Administración General de Rentas nominó como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a los Contribuyentes: FONDO PERMANENTE DE INTENDENCIA MUNICIPAL- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, CUIT N° 30-99901035-7, Agente Nº 1271; FONDO PERMANENTE DE SUPERVISIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO-MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, CUIT Nº 30-99901035-7, Agente Nº 1237 y FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES-MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, CUIT Nº 30-99901035-7, Agente Nº 1340.

Que con fecha 18 de Diciembre de 2018 la Municipalidad de la Capital solicita el pedido de Baja Retroactiva de los Agentes de Retención al FONDO PERMANENTE DE INTENDENCIA MUNICIPAL, FONDO PERMANENTE DE SUPERVISIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO y FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, dado que mediante Decreto S.H. Nº 407/16, Artículo 14º, se suprime el Fondo Permanente de Intendencia Municipal y de la Dirección General de Relaciones Institucionales, entre otros. Luego, el 13 de Mayo de 2016 mediante Decreto S.H. Nº 519 se ratifica el artículo mencionado, dejando solo sin funcionamiento el Fondo de Intendencia Municipal. Con respecto al otro fondo, recién el día 14 de Julio de 2016 y mediante Decreto I.M. Bº 838, Artículo 4°, se procede a su cierre definitivo. Por último, el Fondo Permanente de Supervisión Ceremonial y Protocolo es dado de baja mediante Decreto S.H. y D.E. N° 337 con fecha 18 de Abril de 2012. Aclara en la nota, que esta situación descripta no había sido comunicada al Organismo Recaudador Provincial, motivo por el cual se imponen Multas por falta de presentación.

Que mediante Nota AG R y P Nº 190/19, de la División Agentes de Retención y Percepción del Departamento Ingresos Brutos, informa que los Agentes: R- 1340, CUIT Nº 30-99901035-7, FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL Y R- 1237, CUIT N° 30-99901035-7, FONDO PERMANENTE DE SUPERVISIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, abonaron la Multa correspondiente por Cese Fuera de Término mediante Comprobantes Nº 06445512 y 06445498, fs. 04, por lo que este Departamento sugiere hacer lugar al pedido solicitado.

Que del mismo modo que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a las personas que resulten obligadas a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos -Art. 26º Código Tributario Ley Nº 5022 y su modificatorias, también es competente para otorgar la baja y/o excluir del Régimen a las personas o entidades designadas en tal carácter.

Que la decisión dispuesta en el presente instrumento legal, no libera a los Agentes de los cumplimientos formales y/o materiales que pudieran corresponderles hasta la fecha de baja de sus obligaciones.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario - Ley Nº 5022 y su modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Disponer la BAJA Retroactiva como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento, a los Agentes: R- 1340, CUIT Nº 30-99901035-7, FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES– MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL, fecha de Cese 31/07/2016; y R- 1237, CUIT N° 30-99901035-7, FONDO PERMANENTE DE SUPERVISIÓN CEREMONIAL Y PROTOCOLO– MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, fecha de Cese 30/04/2012.

ARTÍCULO 2º - El Agente de Retención debe cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle hasta la fecha de baja dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Susana del Valle Varas
Administradora
Administración General de Rentas

RES 3775 - 29/X/2019 - U.P.

Resolución General Nº 53

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2019.

VISTO:
La Nota R-00007689/2019, mediante la cual se gestiona la nominación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Escribana Pública Nacional ANA SILVIA AVALOS, D.N.I. Nº 32.681.756; y

CONSIDERANDO:
Que la mencionada profesional, matrícula profesional Nº 122/19, se encuentra Adscripta al Registro Notarial Nº 8 del Departamento Capital -Provincia de Catamarca, según consta en Certificado expedido por la presidente del Colegio de Escribanos de Catamarca-fs.07.

Que por Nota DR 56/19 de la Dirección de Recaudación, previa intervención del Departamento Otros Gravámenes, se sugiere su nominación, asignándole la inscripción Nº A-469.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022 y sus modificatorias–.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a la Escribana Pública Nacional ANA SILVIA AVALOS, CUIT N° 27-32.681.756-8, asignándose el Número de Inscripción A-469.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3776 – 29/X/2019 – U.P.

Resolución General Nº 54

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2019

VISTO:
La Nota Nº D-00007987/2019, y

CONSIDERANDO:
Que conforme a los términos establecidos por el Artículo 163º y 237º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias, la Administración General de Rentas realizó diversas nominaciones como Agentes de Percepción y/o Retención del impuesto Sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, a contribuyentes que mantienen operaciones comerciales y/o de servicios con sujetos alcanzados en el gravamen, en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

Que mediante las citadas actuaciones, la Firma OIL COMBUSTIBLE S.A., CUIT N° 30-71129398-8, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral Nº 901-391079-4, presentó la baja como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Jurisdicción de Catamarca con fecha 31 de Diciembre de 2018.

Que a fs. 02, se encuentra inserta Nota AGR y P N° 204/19 de la División Agentes de Retención y Percepción – Departamento Ingresos Brutos- ratificada por la Sra. Directora de Recaudación Nota DR Nº 054/2019, fs. 6, solicitando disponer la Baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de la Firma OIL COMBUSTIBLE S.A., CUIT Nº 30-71129398-8, en razón que ha solicitado la baja como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en Jurisdicción Catamarca.

Que a fs. 03/04, agrega documentación con el cese de actividad.

Que del mismo modo que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a las personas

que resulten obligadas a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos –Art. 26º Código Tributario Ley Nº 5022 y sus modificatorias, también es competente para otorgar la baja de las personas o entidades designadas en tal carácter.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022–.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Disponer la BAJA como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la Firma OIL COMBUSTIBLE S.A., CUIT Nº 30-71129398-8, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral Nº 901-391079-4, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Susana del Valle Varas
Administradora
Administración General de Rentas

RES 3777 - 29/X/2019 - U.P.

Resolución General Nº 55

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2019.

VISTO:
La Nota Nº C-00007976/2019, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los términos establecidos por el Artículo 163º y 237º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias, la Administración General de Rentas realizó diversas nominaciones como Agentes de Percepción y/o Retención del impuesto Sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, a contribuyentes que mantienen operaciones comerciales y/o de servicios con sujetos alcanzados en el gravamen, en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

Que mediante las citadas actuaciones, la Firma MOLINOS Y EST. HARINEROS BRUNING S.A., CUIT N° 30-51955007-1, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral Nº 921-740441-1, presentó la baja como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Jurisdicción de Catamarca con fecha 01 de Agosto de 2018.

Que a fs. 02, se encuentra inserta Nota AGR y P N° 205/19 de la División Agentes de Retención y Percepción – Departamento Ingresos Brutos- ratificada por la Sra. Directora de Recaudación Nota DR N° 055/2019, fs. 6, solicitando disponer la Baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de la Firma MOLINOS Y EST. HARINEROS BRUNING S.A., CUIT Nº 30-51955007-1, en razón que ha solicitado la baja como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en Jurisdicción Catamarca.

Que a fs. 03, agrega documentación con el cese de actividad.

Que del mismo modo que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a las personas que resulten obligadas a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos –Art. 26º Código Tributario Ley Nº 5022 y sus modificatorias, también es competente para otorgar la baja de las personas o entidades designadas en tal carácter.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022–.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Disponer la BAJA como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la Firma MOLINOS Y EST. HARINEROS BRUNING S.A., CUIT N° 30-51955007-1, Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral Nº 921-740441-1, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Susana del Valle Varas
Administradora
Administración General de Rentas

RES 3778 - 29/X/2019 - U.P.

Resolución General Nº 56

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Agosto de 2019.

VISTO:

La Resolución General Nº 041/19, la cual aprueba el «Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación - NAES», aprobado como Anexo I de la Resolución General Nº 07/2017, y su modificatoria Resolución General Nº 12/2017 de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución General Nº 041/19, establece en su Artículo 1º, la vigencia a partir del 18 de Junio del corriente año y que será obligatorio para la presentación de la Declaración Jurada del Anticipo Agosto 2019 cuyo vencimiento opera a partir del día 24 de Septiembre de 2019;

Que debido a la solicitud de prórroga presentada por los Contribuyentes para efectuar la readecuación de los Código de Actividades AGR al NAES para ser utilizados en la presentación de la Declaración Jurada, requieren que la misma comience a operar para el Anticipo Septiembre 2019 cuyo vencimiento operaría a partir del día 24 de Octubre de 2019;

Que ante este pedido es necesario modificar la fecha de vencimiento establecida en la Resolución General Nº 041/19;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Prorrogar la readecuación de los Códigos de Actividades AGR al «Nomenclador de Actividades Económicas, NAES», que será obligatorio para la presentación de la Declaración Jurada del Anticipo Septiembre 2019 cuyo vencimiento opera a partir del día 24 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Susana del Valle Varas
Administradora
Administración General de Rentas

RES 3779 - 29/X/2019 - U.P.

AVISOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Septiembre de 2019.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTRUCTORA: CLAUDIA BEATRIZ CARRIZO

SECRETARIA: DRA. GRISEL GORDILLO

SEÑOR: RAÚL ANTONIO MOREIRA

DOMICILIO: BARRIO 920 VIVIENDAS - AVDA. AMERINDA - CASA N° 415 - CIUDAD CAPITAL.

DOMICILIO LABORAL: ESCUELA SECUNDARIA Nº 92.

En los autos «EXPTE. LETRA «E» Nº 24499/2018 Iniciador: ESCUELA SECUNDARIA Nº 92 HOGAR ESCUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EXTRACTO: REF: ELEVA INFORME DEL AGENTE DE SERVICIO GENERALES SR. RAÚL MOREIRA., que se tramita por ante esta oficina de Sumarios, se le ha dictado el siguiente decreto:» DPTO.SUM..ADM. - P.P.I. y S.A.- F.E 13 de Septiembre del 2019. Atento al estado de la causa. Córrase VISTA por el término de ley al Sumariado Raúl Antonio Moreira, D.N.I. N° 30.584.474, Agrupamiento de Servicios Generales, Categoría 12, Planta Permanente de la Dirección Parque Automotor dependiente de la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a los fines de que formule su correspondiente Declaración de Descargo, conforme lo normado por el Art, 68 de la Ley Nº 3276/77 (T.O. Dcto. C.E.P.R.E. 1238/92) «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial». NOTIFÍQUESE. Claudia Beatríz Carrizo - Instructora. Grisel **Rocío Gordillo - Secretaria.**

AVI 3773 - 29/X, 01 y 05/XI/2019

REF: Expte. 20/G/2019, s/Cantera de Arcilla, denominada «GALAXY B», ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Solicitante: GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A.